

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 25 de Mayo de 1949

Núm. 116

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Ídem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.** — 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de colacionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.** — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales, y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado, en el Ayuntamiento de Valverde del Camino de la segunda Zona de León.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyó por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 27 de Abril de 1949, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de Valverde de la Virgen se celebrará el día 18 de Junio de 1949, a las once horas.

Nombre y apellidos de los deudores

Deudor: Agustín Alonso. — Finca: Casa situada en Valverde de la Virgen y su calle de Carretera de Astorga, sin número, la cual ocupa una extensión superficial de 60 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Angel Alonso; izquierda, Maria Alonso y fondo, Campo Cañejo. Valor para la subasta, 468,75 pesetas.

Deudor: Antonio Alvarez. — Finca: Casa situada en Robledo y su calle de La Villa, sin número; ocupa una extensión superficial de 40 metros

cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Faustino González; izquierda, Toribio Cañón y fondo, huerto de José García. Valor para la subasta, 593,75 pesetas.

Deudor: Basilia Canal. — Pajar situado en Montejos del Camino y su calle de La Era, sin número; ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Andrés Pérez; izquierda, Cristóbal Blanco y fondo, C. del Carbón. Valor para la subasta, 250 pesetas.

Deudor: Pedro Canal García. — Finca: Casa situada en Montejos del Camino y su calle del Cementerio, sin número; ocupa una extensión superficial de 30 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Melchor Crespo; izquierda, calle y fondo, Melchor Crespo. Valor para la subasta, 375 pesetas.

Deudor: Mariano Cañón. — Finca: Casa situada en Montejos y su calle La Era, sin número, ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Agustín Gómez; izquierda, Teresa Alonso y fondo, calle. Valor para la subasta, 468,75 pesetas.

Deudor: Agustín Casado Santos. — Finca: Casa situada en Montejos del Camino y su calle de La Laguna, sin número; ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, huerto del deudor; izquierda, Bárbara García y fondo, calle. Valor para la subasta, 718,75 pesetas.

Deudor: Juan Crespo Cabezas. — Finca: Casa situada en Montejos y su calle La Era, sin número; ocupa

una extensión superficial de 50 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Felipe Crespo; izquierda, calle y fondo, huerto de Francisco Díez. Valor para la subasta, 468,75 pesetas.

Deudor: Cipriano Cubillas. — Finca: Casa situada en Robledo y su calle de El Pardo; ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Melchor León; izquierda, Isidro León y fondo, el anterior León. Valor para la subasta, 219,50 pesetas.

Deudor: Francisco Fernández García. — Finca: Cuadra situada en Montejos del Camino y su calle de Tras de la Iglesia, sin número; ocupa una extensión superficial de 30 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Juan Fernández; izquierda, servidumbre y fondo, Jacinto Fernández. Valor para la subasta, 343,75 pesetas.

Deudor: Marcelo Fernández Crespo. — Finca: Pajar situado en Montejos y su calle de La Era, sin número; ocupa una extensión superficial de 14 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Narciso Fernández; izquierda, el anterior Narciso y fondo, el mismo Narciso. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

Deudor: Mateo Fernández. — Finca: Pajar situado en La Virgen del Camino y su calle de Huertos, sin número; ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, calle; izquierda y fondo, calle. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

Deudor: Nicolás Fernández. — Finca: Casa situada en La Virgen y su

calle Real, sin número; ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Cayetano Olivera; izquierda, Manuel Crespo y fondo, con la calle de Tras las Casas. Valor para la subasta, 625 pesetas.

Deudor: Vicente Fernández.—Finca: Cuadra situada en Montejos del Camino y su calle de La Iglesia, sin número; ocupa una extensión superficial de 45 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, Jacinto Fernández; izquierda, Pedro Santos y fondo, Pedro Santos. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

Deudor: Manuel Fidalgo Santos.—Finca: Casa situada en La Virgen y su calle Real, sin número; ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, calle; izquierda, Miguel Cubillas y fondo, calleja. Valor para la subasta, 718,75 pesetas.

Deudor: Francisco Fierro.—Finca: Casa situada en La Virgen y su calle Real, sin número; ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, calle de Tras las Casas; izquierda, Travesía de Tras las Casas y fondo, calle Real. Valor para la subasta, 93,75 pesetas.

Deudor: Antonio Alonso Candón.—Finca: Casa situada en San Miguel del Camino y su calle de La Ermita, sin número; ocupa una extensión superficial de 35 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Andrés Gutiérrez; izquierda, calle y fondo, Vicente González Luna. Valor para la subasta, 343,75 pesetas.

Deudor: Servando García.—Finca: Casa situada en Valverde de la Virgen y su calle de El Pradico, sin número; ocupa una extensión superficial de 10 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Enrique García; izquierda, Nicolás González y fondo, Nicolás González. Valor para la subasta, 125 pesetas.

Deudor: Cándido González.—Finca: Pajar situado en La Aldea y su calle de Abajo, sin número; ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados, y linda: entrando, por la derecha, huerto del deudor; izquierda, Valentín Gutiérrez y fondo, Manuel Benítez. Valor para la subasta, 312,50 pesetas.

Deudor: Marcos González.—Finca: Casa situada en Valverde de la Virgen y su calle de La Carretera, sin número; ocupa una extensión superficial de 62 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Fausto Fernández; izquierda, Cayetano Santos y fondo, Las Eras. Valor para la subasta, 468,75 pesetas.

Deudor: Rosendo González Nicolás.—Finca: Casa situada en La Virgen del Camino y su calle del Calvario, sin número; ocupa una extensión superficial de 30 metros cuadrados, y linda: por la derecha

entrando; reguero; izquierda, calle de Astorga y fondo, reguero. Valor para la subasta, 1.187,50 pesetas.

Deudor: Agustín Gutiérrez.—Finca: Casa situada en Valverde de la Virgen y su calle de El Pradico; ocupa una extensión superficial de 18 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, calle; izquierda, Gabriel López y fondo, Enoyica Soto. Valor para la subasta, 125 pesetas.

Deudor: Blas Gutiérrez.—Finca: Pajar situado en Robledo y su calle de Abajo, sin número; ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, huerto del deudor; izquierda, Paula Gutiérrez y fondo, Cipriano Gutiérrez. 218,75 pesetas.

Deudor: Julián Gutiérrez Cubillas.—Finca: Casa situada en San Miguel del Camino y su calle de La Laguna; ocupa una extensión superficial de 30 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Emeiterio Gutiérrez; izquierda, Tomás Gutiérrez y fondo, Vicente Santos. Valor para la subasta, 343,75 pesetas.

Deudor: Paula Gutiérrez León.—Finca: Casa situada en La Aldea, su calle de Abajo, sin número; ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Cándido Olivera; izquierda, Blas García y fondo, huerto del deudor. Valor para la subasta, 437,50 pesetas.

Deudor: Veneranda Gutiérrez.—Finca: Casa situada en San Miguel del Camino y su calle de La Iglesia, sin número; ocupa una extensión superficial de 10 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Simón Gutiérrez; izquierda, Florentino Gutiérrez y fondo, Jerónimo González. Valor para la subasta, 125 pesetas.

Deudor: Lorenzo López.—Finca: Casa situada en Valverde del Camino y su calle del Callejón o Cabaña, sin número; ocupa una extensión superficial de 42 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Juana Gutiérrez; izquierda, finca y fondo, Andrés Díez. Valor para la subasta, 593,75 pesetas.

Deudor: Valentín Olivera García.—Finca: Casa situada en La Aldea y su calle de Arriba, sin número; ocupa una extensión superficial de 196 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Lorenzo Carrizo; izquierda, huerto de Juan García y fondo, finca del deudor. Valor para la subasta, 125 pesetas.

Deudor: Angel Pérez López.—Finca: Cuadra situada en Montejos y su calle de La Era, sin número; ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Cristóbal Blanco; izquierda, Antonia Torres y fondo, calle del Carabán. Valor para la subasta, 250 pesetas.

Deudor: Manuel Pérez Santos.—Finca: Casa situada en Montejos y su calle de La Costanilla, sin número; ocupa una extensión superficial de 135 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Felipe Fernández; izquierda, deudor y fondo, deudor. Valor para la subasta, 593,75 pesetas.

Deudor: Tomasa Pérez.—Finca: Casa situada en Montejos del Camino y su calle de Tras de la Iglesia, sin número; ocupa una extensión superficial de 80 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, servidumbre; izquierda, Marcos Santos y fondo, Francisco Díez. Valor para la subasta, 375 pesetas.

Deudor: José Ramos González.—Finca: Casa situada en Fresno y su calle de Las Huertas, sin número, la cual ocupa una extensión superficial de 216 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, huerto del deudor; izquierda, calleja y fondo, huerto de Felipe González. Valor para la subasta, 718,75 pesetas.

Deudor: Mateo Ramos.—Finca: Casa situada en Fresno y su calle de Las Eras, sin número; ocupa una extensión superficial de 22 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Agustín López; izquierda, Santiago Ramos y fondo, Agustín López. Valor para la subasta, 187,50 pesetas.

Deudor: Isidoro Santos.—Finca: Casa situada en Montejos del Camino y su calle Real, sin número; ocupa una extensión superficial de 80 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Francisco Fernández; izquierda, Simón Vidal y fondo, Marcos López. Valor para la subasta, 712,50 pesetas.

Deudor: Pedro Santos Fernández.—Finca: Pajar situado en Montejos del Camino y su calle del Cementerio, sin número; ocupa una extensión superficial de 16 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Bernarda Canal; izquierda, Tomás Fernández y fondo, Bernarda Canal. Valor para la subasta, 250 pesetas.

Deudor: Vicente Soto.—Finca: Solar destinado a corral situado en Valverde de la Virgen, y su calle de La Carretera, sin número; ocupa una extensión superficial de 160 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Lorenzo Soto; izquierda, Bonifacio Soto y fondo, fincas particulares. Valor para la subasta, 593,75 pesetas.

Deudor: Salvador Torres Canal.—Finca: Pajar situado en Montejos del Camino y su calle de La Era, sin número; ocupa una extensión superficial de 12 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Pedro Canal; izquierda, Matías Canal y fondo, Sebastián Pérez. Valor para la subasta, 250 pesetas.

Deudor: Valentín Torres.—Finca:

Casa situada en Montejos de Camino y su calle Real, sin número; ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados, y linda; por la derecha entrando; Santiago Pérez; izquierda, Miguel Soto y fondo, calle. Valor para la subasta, 343 75 pesetas.

Deudor: Gregorio Vidal.—Finca: Casa situada en La Virgen del Camino y su calle de La Carretera, sin número; ocupa una extensión superficial de 24 metros cuadrados, y linda; por la derecha entrando; Servando Cañón; izquierda, el anterior Servando y fondo, Fermín Gutiérrez. Valor para la subasta, 1.312,50 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en su caso) estarán de manifiesto en esta oficina recaudatoria hasta el mismo día de la subasta, debiéndose conformar con ellos, los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Para tomar parte en la subasta anunciada, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no se pudiera ultimar la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En León, a 27 de Abril de 1949.—El Recaudador Auxiliar, Leandro Nieto. 1658

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente el Proyecto del Tramo A. B. de la supresión de la travesía de León, en la C. N. 120 de Logroño a Vigo, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

1.º Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo, del tráfico local

y general y de los intereses locales y regionales.

2.º Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de Camino Nacional que figura en el Plan de Carretera del Estado.

El trazado arranca en el punto donde terminará el tramo B. C., ya en construcción, o sea en su confluencia con la carretera de Villacastín a Vigo a León. Sigue la misma alineación recta que el citado tramo, se cruza el F. C. de Palencia a La Coruña en su punto kilométrico 125 064 en un paso superior.

En las proximidades de Oteruelo cambia de alineación y se une a la Carretera Nacional de León a Astorga en el Km. 4, Hm. 6.

Por el presente se abre información pública, sobre todos los puntos anteriores, durante un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante el cual podrán los pueblos interesados examinar el Proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieren por conveniente.

León, 17 de Mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1718

Administración municipal

Ayuntamiento de Castrotierra

Formado el padrón de arbitrios y aprovechamientos de este Municipio que ha de nutrir parte de los ingresos del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo diez días, para oír reclamaciones. Pasada que sea dicha fecha, no será atendida ninguna.

Castrotierra, 20 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. 1777

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de mi presidencia proceder a la revisión y mejora del amillaramiento de este término municipal, y hallándose en curso los trabajos de depuración que conducen a eliminar los errores que contiene, tales como omisiones, ocultaciones e injusta distribución de la riqueza, se requiere a todos los contribuyentes por rústica y pecuaria, para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial, con el fin de esclarecer su riqueza rústica y pecuaria y formulen declaración jurada de sus bienes.

Igualmente, y durante el mismo plazo, se emplaza a los contribuyen-

tes forasteros para que comparezcan de por sí o designen persona en esta localidad que legalmente les represente.

Se previene a los contribuyentes en general de las responsabilidades en que incurrirán caso de incomparencia u ocultación de bienes y de que, transcurrido el plazo fijado, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL la Junta Pericial sustituirá a cuantos no hayan comparecido, procediendo de inmediato al reconocimiento de sus fincas, cargando los gastos a sus causantes y asignándoles de oficio la riqueza, sin derecho a reclamación.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Pajares de los Oteros, 30 de Abril de 1949.—El Alcalde, Fidel González. 1651

Ayuntamiento de Matallana de Torio

En la Secretaría municipal y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público un expediente de suplemento y habilitación de crédito a varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, de la existencia en fin del ejercicio anterior, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen necesarias.

Matallana, 7 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Antonio Díez. 1662

Ayuntamiento de Villadangos

Formado por este Ayuntamiento y Comisiones nombradas al efecto, el padrón general de vecinos sujetos a contribuir en el actual ejercicio de 1949, por los conceptos de 5 pesetas en hectolitro de vino, y arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y bebidas, cuyo padrón se ha formado por el sistema de conciertos particulares, según acuerdo del Ayuntamiento en sesión del día 25 Abril último, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular reclamaciones que consideren justas.

Transcurridos los quince días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se considerarán concertados con el Ayuntamiento, todos los contribuyentes que acepten la cuota asignada; entendiéndose que la aceptan todos aquellos que, dentro del plazo expresado, no reclamen contra ella.

Los contribuyentes que presenten reclamación contra la cuota que les ha sido asignada, se intentará un acuerdo entre el reclamante y el Ayuntamiento, y, de no obtenerse, se le fijará una cuota igual a la me-

dia fijada y aceptada tácitamente por otros contribuyentes, salvo que el Ayuntamiento estimara se le fije una de las más altas, en cuyo caso el contribuyente quedará sujeto a las trabas de fiscalización, contribuyendo con arreglo a los tipos de gravamen señalados en las Ordenanzas por que se rigen estos impuestos, quedando también obligado a llevar los libros necesarios para la fiscalización de las especies que consuma, libros que le señalará la Administración, dando cuenta a ésta decenalmente del movimiento que acusen los mismos.

Villadangos del Páramo, a 18 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Máximo Argüello. 1728

Ayuntamiento de Canalejas

Confeccionado el padrón general de arbitrios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1949, sobre aprovechamientos comunales, consumo de bebidas y carnes, y reconocimiento de cerdos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Canalejas, 8 de Mayo de 1949.—El Alcalde, A Aláez. 1668

Ayuntamiento de Algadefe

Aprobadas definitivamente por esta Corporación municipal, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1940, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, se exponen al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Algadefe, a 13 de Mayo de 1949.—El Alcalde, T. Fernández. 1688

Ayuntamiento de Carrizo

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas del presupuesto y de Administración del Patrimonio, respectivamente, correspondientes al ejercicio último de 1948, las cuales pueden ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del citado plazo y los ocho días siguientes.

Hallándose también confeccionados los padrones de arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, solares sin edificar y cinco pesetas por hectolitro de vino, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que durante este plazo puedan ser examinados y presentarse contra

los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, debiendo de serlo por escrito y debidamente reintegradas.

Carrizo, 7 de Mayo de 1949.—El Alcalde, José Alvarez. 1690

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Confeccionado el apéndice al amillaramiento del recuento de la ganadería por la Junta Pericial de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentarlo por escrito, en papel debidamente reintegrado, las reclamaciones que estimen oportunas. Pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Luyego de Somoza, 10 de Mayo de 1949.—El Alcalde, A. Monroy. 1698

Ayuntamiento de Villaquilambre

Formado por este Ayuntamiento el padrón concierto de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, con las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, por tales conceptos, que ha de cubrir atenciones del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho plazo, este Ayuntamiento considerará conformes y concertados con tales cuotas a los contribuyentes que no reclamen por escrito contra las mismas.

Villaquilambre, a 16 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Lucas Méndez. 1702

Ayuntamiento de Villacé

Confeccionadas las cuentas del presupuesto de este Ayuntamiento de los años 1946, 47 y 48, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, más ocho, a fin de que durante el mismo puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se crean pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo se procederá a su aprobación definitiva.

Villacé, 10 de Mayo de 1949.—El Alcalde, P. O. M. Prieto. 1727

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento varias habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto del año actual, a nutrir

con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de la presentación de reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 16 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Francisco García Merayo. 1720

Ayuntamiento de Saelices del Río

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del día uno del actual, acordó subastar en pública licitación el arreglo del Edificio Consistorial y reconstrucción de la Escuela de niños de Saelices del Río, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público con el fin de oír las reclamaciones que se produzcan, las que deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Saelices del Río, a 14 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Salvador García. 1721

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 15 del actual, el impuesto o arbitrios de guardería rural y prestación personal, y confeccionadas las ordenanzas y tarifas para las mismas, que fueron el indicado día aprobadas, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones.

Saelices del Río, a 17 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Salvador García. 1725

Ayuntamiento de Vegacervera

Por un plazo de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de arbitrios municipales confeccionado para el año actual.

Vegacervera, 18 de Mayo de 1949.—El Alcalde, Teodoro González. 1748

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Para los efectos de cubrir las atenciones del presupuesto municipal y al amparo de lo dispuesto en las ordenanzas a tal efecto aprobadas, se formalizó el concierto de la cuota que cada vecino tiene que pagar al Ayuntamiento por carnes y vinos, cuyas listas están de manifiesto al público, por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Rioseco de Tapia, a 7 de Mayo de 1949. — El Alcalde, Luis Iglesias.

1657

*Ayuntamiento de
Vegarienza*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, y el de usos y consumos, fines no fiscales y 0,05 ptas. sobre litro de vino, por el sistema de concierto con los particulares, se halla expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, bien entendido que transcurrido dicho plazo se consideran firmes las cuotas asignadas.

Vegarienza, 9 de Mayo de 1949. — El Alcalde, Ricardo Mallo.

1650

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1948, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vegarienza 1650
Matallana de Torio 1662
Cármenes 1701

Confeccionado por la Junta Pericial de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el apéndice al amillaramiento de las riquezas Rústica y Pecuaria, que ha de servir de base para el reparto de la contribución del año 1950, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Cañalejas 1615
Benavides 1617
Joarilla 1669
Balboa 1704
Villacé 1727

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el

corriente ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo 1773

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de Lucasindo Escuredo Cuadrado, hijo de Pedro y Josefa, y hermano del mozo Diego Escuredo Cuadrado, número 17 del remplazo de 1946, a quien se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Carracedelo, 13 de mayo de 1949. — El Alcalde, B. Morán.

1734

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Francisco Guerrero González, padre del mozo del remplazo de 1949, alistado con el núm. 38, Francisco Guerrero Tenés.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes dentro del plazo de quince días.

La Bañeza, 19 de Mayo de 1949. — El Alcalde, Inocencio Santos Vidales.

1741

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

En la Intervención de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público los padrones por exacciones municipales, canalones, carros, no uso de alcantarillado, toldos, perros y uso de alcantarillado, aprobados en sesión del día 14 de los corrientes por la Comisión Permanente, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 20 de Mayo de 1949. — El Alcalde, J. Romero,

1760

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Confeccionado el repartimiento de arbitrios municipales sobre el impuesto de consumo de carnes, reconocimiento de cerdos, alcoholes y vinos, los cuales han de nutrir el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones durante el plazo de quince días. Una vez pasado dicho plazo, no serán atendidas, y se procederá a su cobro.

Gusendos de los Oteros, a 19 de Mayo de 1949. — El Alcalde, José Rodríguez.

1768

*Ayuntamiento de
Valdemora*

Acordadas por este Ayuntamiento varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos, dentro del presupuesto del actual ejercicio, para pago de atenciones inaplazables, se anuncia al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado el expediente tramitado al efecto, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdemora, a 6 de Mayo de 1949. — El Alcalde, E. Díez.

1645

Acordadas por este Ayuntamiento varias transferencias de crédito, de unos a otros capítulos, dentro del presupuesto del actual ejercicio, para pago de atenciones inaplazables, se anuncia al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado el expediente tramitado al efecto, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdemora, 20 de Mayo de 1949. — El Alcalde, E. Díez.

1774

*Ayuntamiento de
Cármenes*

Apobado por este Ayuntamiento el repartimiento de arbitrios sobre matanzas domiciliarias y otras carnes durante el año 1949, siendo una disgregación de pueblos considerable y distancia a la capital del Municipio, como asimismo existente el temporal de nieves generalmente en la época en que se realizan éstas, que hace imposible el control del sacrificio por los agentes municipales, se ha procedido a señalar las cuotas a cada vecino, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 128 y 282 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de Enero de 1946, y de conformidad con este sistema los pueblos de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal

por el plazo de quince días, durante el cual pueden examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por escrito, basadas en hechos concretos y razonados, para ser atendidas por este Ayuntamiento, y debidamente reintegradas, y aquellos que no las presenten se en tiende que se hallan conformes con las cuotas de concierto establecidas, procediendo seguidamente a la cobranza del primer semestre.

Asimismo, confeccionada la lista o reparto de cuotas eventuales asignadas a cada pueblo para asistencia y cooperación a la Guardia Civil, Destacamentos de este Municipio, durante el año 1949, se halla expuesto al público por el mismo plazo, al objeto de que los interesados presenten reclamaciones.

Cármenes, a 20 de Mayo de 1949.—
El Alcalde, Eusebio Reyero. 1776

Entidades vecinales

Junta vecinal de Valle de Mansilla

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Administrativa para el corriente ejercicio, así como las Ordenanzas fiscales, que han de regir, de acuerdo con el mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y 269, respectivamente, del Decreto de 25 de Enero de 1946, se exponen al público en los lugares de costumbre, durante el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones a que dieren lugar.

Valle de Mansilla, a 19 de Mayo de 1949.—El Presidente, Julio Alvarez. 1772

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el actual ejercicio de 1949.

Reliegos	1654
Villafañe	1680
San Justo de los Oteros	1689
Oblanca	1712
Grajal de Ribera	1782

Junta vecinal de Robledo de la Valduerna

Aprobadas por esta Junta las ordenanzas que han de regular los ingresos del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, se hallan expuestas al público en el domicilio del Presidente por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes. Pasado este plazo, no serán atendidas.

Robledo de la Valduerna, 12 de Mayo de 1949.—El Presidente, Francisco Pérez. 1747

Junta vecinal de La Nora del Río

Formado por esta Junta el proyecto del presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1949, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen y sean pertinentes, teniendo en cuenta que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

La Nora del Río, a 12 de Mayo de 1949.—El Alcalde, El Presidente, Emilio Aparicio. 1703

Junta vecinal de Toral de Fondo

Rendidas las cuentas de Ordenación y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1948, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estime oportunas.

Toral de Fondo, a 9 de Mayo de 1949.—El Presidente, Javier Martínez. 1663

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Recurso núm. 17—Año 1947

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia que a continuación se copia:

«Sentencia.—Señores: D. Félix Ruxó Martín, Presidente; D. Gonzalo Fernández Valladares, Magistrado; D. Antonio Villa Estévez, idem; D. Joaquín Echegaray Echegaray, Vocal; D. Waldo Merino Rubio, idem.

En la ciudad de León a 12 de Febrero de 1949. Vistos por este Tribunal de lo Contencioso administrativo de León, el recurso núm. 17 del año 1947, promovido por Lucas Pérez Montes y Nicanor Carrera Vecino, mayores de edad y vecinos de Navianos de la Vega, contra el acuerdo de fecha 20 de Julio de 1947, tomado por el Ayuntamiento de Alija de los Melones, acordando la tramitación de expediente de expropiación forzosa para ocupación de terrenos a aquellos pertenecientes, a fin de ensenchar la calle de Arriba o Camino de La Bañeza, en citado pueblo de Navianos, y habiendo sido parte en el mismo el señor Fiscal de la jurisdicción;

Fallamos: Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y prescripción, y esti-

mando la demanda, debemos revocar y revocamos el acuerdo de fecha 20 de Julio de 1947, tomado por el Ayuntamiento de Alija de los Melones, en el que se da por definitivamente aprobado el proyecto de ensanche, por causa de utilidad y necesidad de uso público, de la calle de Arriba o Camino de La Bañeza, en el pueblo de Navianos de La Vega y se acometía la consiguiente expropiación forzosa de parcelas de los recurrentes Lucas Pérez Montes y Nicanor Carreras Vecino, dejando tal acuerdo sin efecto alguno; sin hacer expresa condena de costas y declarándose la gratitud del recurso. Publíquese esta sentencia en la forma acostumbra y una vez firme, devuélvase el expediente administrativo a su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia; definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Buxó.—Gonzalo F. Valladares.—Antonio Villa.—Joaquín Echegaray.—Waldo Merino.

Es copia de su original respectivo. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra y firma la presente en León a 9 de Mayo de 1949.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó. 1673

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Angel Garcia Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado y de los que después se hará mención, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Astorga a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. Angel Garcia Guerras, Juez Comarcal, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas por hurto de ropas, siendo parte como perjudicada Laura Vázquez, con residencia en Villaverde de la Abadía (Ponferrada), cuyas demás circunstancias se ignoran y como denunciada Aurea González Prada, mayor de edad, soltera, sirvienta, natural de Dehesas y accidentalmente domiciliada en esta ciudad, habiendo sido parte el señor Fiscal Comarcal, D. Mariano Alonso Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurea González Prada, como autora responsable de falta contra la propiedad, sin circunstancias modificativas, a la pena de diez días de arresto menor que extinguirá en el establecimiento correspondiente y al pago de las costas de este procedimiento. Hágase entrega a la perjudicada Laura Vázquez, de las prendas objeto del hurto.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de noti-

ficación a las interesadas Aurea González Prada y Laura Vázquez, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Astorga a 3 de Mayo de 1949.—Angel García Guerras.—El Secretario, Juan Martín. 1646

Cédulas de citación

Por el presente se cita a comparecencia ante este Juzgado, por el término de quince días, a cuantas personas puedan dar noticias sobre el paradero del Cabo Especialista Mecánico Radio de Aviación, Jaime Ferrer Brótad, de 23 años de edad, hijo de Luis y de Concepción, natural de Palma de Mallorca y destinado en el Aeródromo de León, el cual salió del Aeródromo citado el día 18 de Diciembre del pasado año, con dirección a Palma de Mallorca, en el avión T. 1-107 1.

León, 18 de Mayo de 1949.—El Teniente Juez permanente, Vidal Martín Vázquez. 1755

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa en providencia de esta fecha, dictada en sumario núm. 36 de 1949, que se instruye por hurto; por la presente, se cita, llama y emplaza al perjudicado Rafael Rodríguez Yanguas, de 54 años de edad casado, viajante, hijo de Laureano y de Francisca, y domiciliado en La Caridad (Asturias), hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla a 17 de Mayo de 1949.—El Secretario judicial, Angel Cruz. 1759

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye por este Juzgado con el núm. 30 del corriente año, por el delito de estafa, ha acordado se cite por medio de la presente, al inculcado Angel Fernández Molleda mayor de edad, soltero, obrero, hijo de Castor y Teófila, natural de Arconada de Campos (Palencia) y vecino de Trigueros del Valle (Valladolid), hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de quinto día, a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el referido sumario; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación a referido inculcado, expido y firmo la presente, en Sahagún a 11 de Mayo de 1949.—El Secretario, M. Marcén. 1670

El Sr. Juez de Instrucción de La Bañeza (León) y su partido en providencia de hoy, dictada en el Sumario que instruye con el número 53 de 1949, por abandono de familia, acordó se cite al denunciado Domingo Alegre Barragán, vecino de Audanzas del Valle, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de ser oído, apercibiéndole que si no lo verifica en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en La Bañeza a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Juan Martín. 1683

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la Causa de este Juzgado número 123 de 1947, sobre injurias, acordó en providencia de esta fecha, se cite al penado Ramón Celadilla Alegre, de 43 años, labrador, hijo de Matías y de Rosalía, natural de Bustillo del Páramo y vecino últimamente de Santa Lucía, para que en término de quinto día, a las once horas del hábil inmediato a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la última Audiencia Provincial de León, para notificarle el auto de suspensión de condena, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, por ser esta la primera citación.

Y para que la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de citación a dicho penado, la expido en La Bañeza a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Juan Martín. 1694

Requisitorias

María Martas, Saturnino, mayor de edad, jornalero; Sarata Albite, Eulogia, de 20 años; Prado, Milagros, de 55 años de edad, viuda, vecinos de Mansilla de las Mulas, en la actualidad en ignorado paradero, procesados en sumario núm. 5 de 1943, por robo, del Juzgado de Instrucción de Villalón, comparecerán en el plazo de diez días, ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid para ser constituidas en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Vitalón de Campos a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción, Teófilo González. 1678

Loberón Briz, Genaro, de 20 años de edad, soltero, labrador, hijo de

Genaro y Natividad, natural de Castro Ceyoriego y vecino del mismo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Audiencia Provincial de León, en el término de diez días, con apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de constituirse en prisión decretada por orden de dicha Superioridad en Sumario núm. 29 de 1948 por hurto, por estar incurso en el art. 835, núm. 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encargando a las Autoridades y Agentes de Policía Judicial a la busca y captura y conducción del mismo, poniéndolo a disposición de aquella Superioridad en caso de ser habido.

Dado en Riaño a 14 de Mayo de 1949.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 1705

Juan Cañete Barral, de 16 años, natural de Madrid, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Astorga, Corredera bajo, 7, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 322 de 1947 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 10 de Mayo de 1949.—El Juez de Instrucción, (ilegible). 1706

Blanco Santos, Gerardo, de 20 años de edad, soltero, hijo de Gerardo y Tomasa, barbero, natural de Astorga (León), que estuvo domiciliado en esta capital, calle de San Lorenzo, n.º 7, piso bajo, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, n.º 6, el día 15 de Junio próximo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 226 de 1949, sobre estafa, y a cuyo acto, comparecerá con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa, advirtiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Y para que sirva de citación al denunciado Gerardo Blanco Santos, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Torres. 1775

Martín Blanco, Avelino, de 18 años, casado, fontanero y vecino de Castroalbón, el cual se evadió del

Depósito municipal de La Bañeza de donde se hallaba detenido en la noche del treinta de Abril al uno de este mes, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria y de constituirse en prisión por haberse acordado así en auto de esta fecha dictado en el sumario 49 del año en curso seguido contra el mismo por el delito de robo, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía y se hace constar que la presente requisitoria se extiende a tenor del número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y al propio tiempo se encarece a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que procedan a la detención de expresado procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Benavente a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Ramón García. 1642

Vega Río, Braulio José María, de 47 años de edad, hijo de Claudino y Simplicia, natural de Los Nogales-Becerrea, casado, ex-Agente del Cuerpo General de Policía, vecino de Lugo y domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada para cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor que le impusiera la Audiencia Provincial de León en sumario número 37 de 1947, por lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 18 de Mayo de 1949.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada. 1731

Rodríguez Fernández, José, de 29 años de edad, natural de Pola de Lena, hijo de Luis y de Enriqueta, de profesión minero, y Fernández García, Francisco, cuyas demás circunstancias personales no constan, y vecinos que fueron de Santa Lucía y Cihñera, y accidentales de Gijón, Cahrales, 36 y Mieres, La Villa, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días al objeto de notificarles autos de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Así lo dispuse en sumario n.º 67 de 1948, por hurto.

Dado en La Vecilla, a 16 de Mayo de 1949.—El Secretario judicial, Angel Cruz. 1719

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha en sumario 34 de 1946, por el delito de estupro, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria fecha 16 de Julio de 1947, por la cual se interesó la busca y detención de Manuel Beitia y Martínez de Antoñana, hijo de Juan y de Generosa, natural de Munáin y vecino de Vitoria, en virtud de haber sido puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Vitoria, 13 Mayo de 1949.—Alberto Ortega. 1765

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado de Trabajo suplente de León.

Hago saber: Que en los autos número 170 de 1949, seguidos ante esta Magistratura entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En León a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Carlos Hurtado Gómez, Magistrado de Trabajo suplente de León, los presentes autos de juicio seguidos entre partes: de una y como demandantes D. Angel Alvarez García y D. Manuel González Diez, mayores de edad, solteros, jornaleros y vecinos de Peredilla de Gordón, representados por el Procurador D. Luis Fernández Pereiro, y de otra, como demandado D. Aurelio Rodríguez Mato, cuyas demás circunstancias no constan, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando en parte y en parte desestimando la demanda interpuesta por D. Angel Alvarez García y D. Manuel González Diez, contra D. Aurelio Rodríguez Mato, sobre salarios, debo condenar y condeno al demandado a que pague a los actores el importe de los salarios correspondientes a los días que se declaran trabajados en el resultando de hechos probados, a razón del diario de 20 pesetas con 10 céntimos. Absuelvo del resto de las peticiones de las demandas. Se adierte a las partes que, contra el fallo precedente, pueden interponer recurso de casación de plazo de diez días, previa consignación del importe a que el mismo se contrae, incrementado en un 20 por 100, caso de ser recurrente el condenado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará por edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Hurtado Gómez.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al deman-

dado D. Aurelio Rodríguez Mato, en ignorado paradero, expido el presente en León a 13 de Mayo de 1949.—El Magistrado de Trabajo suplente, Carlos Hurtado Gómez.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 1713

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en los autos n.º 298 49, seguidos a instancia de D. Joaquín Fernández de la Fuente, en representación de su hijo menor Baltasar Fernández Canto, e Inocencio Fernández del Canto, contra D. Pablo Guaza Pastor, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, n.º 27 de esta ciudad al objeto de asistir al acto de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrá de tener lugar el día ocho de Junio y hora de las once de la mañana; advirtiéndole que habrá de asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Pablo Guaza Pastor, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y que expido en León, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 1768

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes del expresado Cauce, a Junta General extraordinaria para el día 26 de Mayo y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria y a las seis de la tarde en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de la Limpia o monda de la Presa y Madriz del Bosque, que se han de efectuar los días 30 de Mayo y uno de Junio.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes con las iguales del expresado canal que si para el día 3 de Junio y hora de las diez de la mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato, a costa del interesado, según el Artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 13 de Mayo de 1949.—El Presidente, Agustín Pérez.

1781 Núm. 348.—42,00 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial